

Dpto. Jurídico y Extranjería

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION QUE INDICA.-

RESOLUCION EXENTA N° **2014/1752/17**

IQUIQUE, 14 de junio de 2017

VISTOS:

1.- Que con fecha 22 de mayo de 2017, mediante oficio electrónico 112-2017 la Corte de Apelaciones de Iquique, remitió a esta Intendencia Regional de Tarapacá copia del fallo recaído en los autos rol 50-2017 sobre recurso de amparo interpuesto a favor de **Santusa HUARACHI MAMANI**, de nacionalidad **BOLIVIANA**.

2.- Que la referida sentencia junto con acoger la acción presentada, establece que se deja sin efecto el Decreto Afecto 774 de 26 de junio de 2007 de la Intendencia Regional de Tarapacá por la que se disponía la expulsión del país de la extranjera **Santusa HUARACHI MAMANI** de nacionalidad **BOLIVIANA**;

3.- Que de conformidad con las normas legales vigentes, los actos administrativos surten efecto en la medida que ellos son dictados por la autoridad competente para ello; competencia que, de conformidad con el ordenamiento jurídico radica en el Intendente Regional de Tarapacá;

4.- Las Facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1.094 de 1975, y los artículos 167 y demás pertinentes del Decreto Supremo 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1°.- DEJASE SIN EFECTO la expulsión dispuesta por el Decreto Afecto 774 de 26 de junio de 2007 de esta Intendencia Regional de Tarapacá, respecto de la extranjera **Santusa HUARACHI MAMANI**, de nacionalidad **BOLIVIANA**.

2°.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile; al Ministerio del Interior; a la Gobernación Provincial de Iquique y al interesado, para su conocimiento y fines que procedan.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE


ROSA AMELIA THEODULOZ DE LA FUENTE
Abogado

INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ




CLAUDIA ROJAS CAMPOS
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ